

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Villamaría Caldas, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 178734089001-2019-00124-00
Demandante: CONFA
Demandada: BLANCA YESENIA ÁLVAREZ SOTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARÍA CALDAS, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS EN ESTE PROCESO DE EJECUCIÓN ASÍ:

Agencias en Derecho	\$	39.000
Recibos de Pago	\$	16.700
Otros Gastos	\$	32.500
Total	\$	88.200

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhonatan Zuluaga García'.

JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso Ejecutivo Singular radicado N° 178734089001-2019-00124-00, se realizó Liquidación de Costas. Sírvase proveer



JHONATAN ZULUAGA GARCÍA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Villamaría Caldas, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación Civil

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 178734089001-2019-00124-00
Demandante: CONFA
Demandada: BLANCA YESENIA ÁLVAREZ SOTO

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (03) días, la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía, para que formulen las objeciones que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ac8c464678e3ff74a259b2e8e6575f5d301f06858a47c2a592b1797e
6f3a328**

Documento generado en 10/07/2020 12:51:46 PM